



RADICACIÓN: 0800131530052021-00055-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A

DEMANDADO: GIUSEPPE VALENTINO C.E

Barranquilla, Dieciocho (18) de abril del año dos mil Veintidós (2.022)

Señora Juez a su despacho el presente proceso que se encuentra pendiente de asignar las agencias en derecho. Sírvase proveer.

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Barranquilla,
Dieciocho (18) de abril del año dos mil Veintidós (2.022).

Vista el anterior informe secretarial, practíquese por la secretaria del despacho la liquidación de costas a la que fue condenada la parte vencida, e inclúyase por concepto de agencias en derecho en esta instancia la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MC (\$5.859.913).

1

CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

jceh



RADICACIÓN: 0800131530052021-00055-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A

DEMANDADO: GIUSEPPE VALENTINO C.E

Señora Juez, en cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, se efectúa la liquidación de costas.

1. Agencias en derecho en primera instancia ----- (\$5.859.913).)
2. Agencias en derecho segunda instancia -----(\$0)
3. Otros ----- (\$0)

TOTAL----- CINCO MILLONES
OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MC
(\$5.859.913).

2

Barranquilla, Dieciocho (18) de abril del año dos mil Veintidós (2.022)

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO